

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés
(2022)

En consideración a los memoriales que anteceden, y comoquiera que el trámite del presente asunto se adelantó por parte de la señora Mónica Liliana Barbosa Vargas en representación de los intereses de la menor Eilyn Adyany Merchán Barbosa, quien actualmente cuenta con la mayoría de edad, se tiene que no es posible despachar favorablemente la solicitud elevada por la señora Barbosa Vargas, dado que la alimentada concurrió al presente trámite en nombre propio solicitando que la cuota de alimentos fijada a su favor se le consigne directamente por parte del pagador de la Policía Nacional.

En consecuencia, se ordena que por secretaria se oficie a la Caja de Sueldos y Retiro de la Policía Nacional-CASUR- para que los dineros descontados de la asignación de retiro y las prestaciones sociales del señor José Luis Merchán Tarazona, en adelante sean depositados en la cuenta de ahorros No. 539342303 del Banco de Bogotá, de la cual es titular la joven Eilyn Adyany Merchán Barbosa, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.232.150.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lizeth Gil Moreno'.

LIZETH GIL MORENO
Juez